Estatutos;

**Nombre de la cooperativa:**

Objetivo:

* Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea con una finalidad eminente didáctica que permitirá a sus integrantes:
  + Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.
  + Tomar decisiones democráticamente.
  + Gestionar un proyecto de forma cooperativa
    - **Reparto de tareas y recursos**
    - **Interdependencia positiva**
    - **Resultados colectivos**
  + Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa.
    - **Marketing**
    - **Recursos humanos**
    - **Contabilidad**
    - **Producción**
  + Esta cooperativa no esta legalmente formada. Sin embargo quedará registrada en el REGISTRO DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

**Proveerá la participación de los socios trabajadores**

**Será administrada por los socios trabajadores**

**Pertenecerá a los socios trabajadores**

**Contribuirá a la formación de los socios trabajadores**

Adhesión:

* Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.
* Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

**Capital social:**

* El capital social de la cooperativa está constituida por todas las aportaciones realizadas por los socios.
* Para adquirir la condición de socio cada mienbro debe aportar 30€.
* Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.
* El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero so suficientemente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.
* Devolución del capital social:
  + La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

**Derechos de los socios:**

* La condición de socio otorga los siguientes derechos:
  + Participar en el objeto social de la cooperativa.
  + Ser elector elegible para los cargos sociales.
  + Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.
  + Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
  + Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa \_( y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada)

**Obligaciones de los socios:**

* La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:
  + Asistir a las reuniones de la Asamblea General.
  + Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa
  + Participar en el objeto social de la cooperativa
  + Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, asumir las responsabilidades
  + Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad.

**Organización y responsabilidades:**

* La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.
* Los miembros presentes en al Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el consejo de administración de la cooperativa.
  + PRESIDENTE: MARIA ROUCO
  + SECRETARIO: SARAI AGUSTÍN
  + TESORERO: SARA GUERRA
* A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:
  + COORDIANDOR GENERAL: María Rouco
  + COORDINADOR DE PROCUCIÓN: Sarai Agustín
  + COORDINADOR DE MARKETING: Naiara Duarte
  + COORDIANDOR DE CONTABILIDAD: Sara Guerra
  + COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS: Janire Palma
* Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.
* El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.
* Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea

**Asamblea General:**

Además de la Asamblea de la Constitución de la cooperativa, se convocará otra asamblea general al final del curso. La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas. L asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

* + La cantidad destinada al Fondo de Reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa.
  + La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.

**Reuniones:**

Las reuniones ordinarias se desarrollarán cada 2 semanas. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar la presencia del 50% de los socios +1.

**Duración de la actividad:**

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.